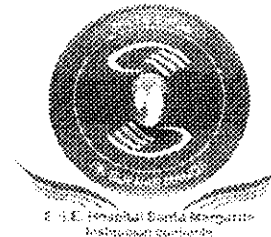




Hospital  
**Santa Margarita**  
Empresa Social del Estado  
Copacabana



Copacabana, Febrero 15 de 2011

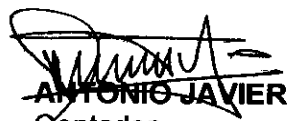
Señores  
**CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA**  
Centro Administrativo la Alpujarra  
Medellín

**ASUNTO: ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2010**


Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Margarita de Copacabana, nos permitimos declarar que para los estados financieros a 31 de diciembre de 2010, allegados a esa entidad, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al Régimen de Contabilidad Pública Colombiano y que los mismos se han tomado fielmente de los libros (Art. 37 Ley 222 de 1995).

Atentamente,

  
**CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA**  
Representante Legal  
CC: 71.672.305

  
**ANTONIO JAVIER AGUILAR G.**  
Contador  
TP: 67759- T

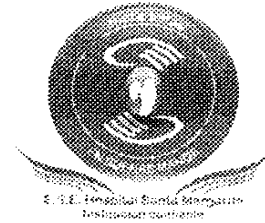
DICTAMINADOS POR:

  
**MARIA ISABEL GIL OSPINA**  
Revisor Fiscal  
TP: 68317 – T I  
Ver Opinión Adjunta (art. 38 Ley 222/95)

  
**VIGILADO Supersalud**  
Unidad de Atención al Usuario ASSEURO - Bogotá, D.C.  
Código Único de Identificación 01800010288



Hospital  
**Santa Margarita**  
Empresa Social del Estado  
Copacabana



S. E. Institución Santa Margarita  
Institución Auditoría

**DICTAMEN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS**

**REVISORA FISCAL**

*Maria Isabel Gil Ospina – cra 97 nro. 47 a 93 Medellín. Tel. 4910905*

**Medellín, febrero 15 de 2011**

**A los señores de la honorable junta Hospital Santa Margarita - Copacabana.**

He revisado los Estados de Situación Financiera del Hospital Santa Margarita al 30 de diciembre de 2010, a saber: Balance general y Estados de la actividad financiera, económica y social con sus respectivas notas. Estos, constituyen la responsabilidad de la Gerencia de la organización. Mi competencia es expresar una opinión sobre estos, fundamentada en la revisión de los mismos.

La inspección practicada se realizó de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas vigentes en Colombia. Tales Normas requieren que planifiquemos y realicemos el examen con el objeto de obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores y falsedades importantes. Una Auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Además incluye la evaluación de los Principios y Normas de Contabilidad usados y de las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. El examen que he realizado provee una base razonable para fundamentar mi concepto.

Previas las citadas consideraciones, el Balance general y el Estado de la actividad financiera, económica y social; presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación y posición económica del Hospital Santa Margarita al 30 diciembre de 2.010, igualmente los resultados de sus operaciones por el periodo citado, de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

  
**MARIA ISABEL GIL OSPINA**  
**REVISORA FISCAL**  
**Tarjeta Profesional 68317-T**

**"2008-2012 EL TIEMPO DE LA GENTE"**

Carrera 45 No.52-26 Telefax: 274 02 03 – 274 02 80 Copacabana  
e-mail: santamar@une.net.co Nit: 890.980.949-7

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2010.**  
**(Cifras expresadas en miles, comparativos de los cortes a diciembre 2009 vs 2010)**

**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**VISIÓN:**

Para el año 2015 la E.S.E. Hospital Santa Margarita de Copacabana será una institución reconocida entre las diez mejores del Departamento por la excelencia en la prestación de los servicios de salud y el compromiso de su talento humano en la obtención de estándares de calidad, fidelizando al usuario y su familia, contribuyendo al crecimiento y sostenibilidad financiera de la institución y mejoramiento de la calidad de vida.

**MISIÓN:**

La E.S.E. Hospital Santa Margarita de Copacabana, presta servicios de salud a la población en general, con énfasis en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad; con calidad, tecnología adecuada y trabajo en equipo, basados en principios fundamentales de eficiencia, equidad y respeto, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida y en armonía con el medio ambiente.

**PRINCIPIOS:**

1. Para la empresa es fundamental brindar a cada persona la atención que requiere y en las condiciones que espera.
2. En la empresa se brinda trato cálido y respetuoso a los usuarios
3. Las necesidades y expectativas en salud de los usuarios son la prioridad de la Empresa.
4. Para la empresa es fundamental el uso eficiente de los recursos.
5. La empresa proporciona los medios para procurar la seguridad en la atención al usuario y su familia.
6. La empresa promueve el auto cuidado a través de la intervención de hábitos que modifiquen los estilos de vida y ayuden en la preservación de ambientes saludables.
7. La empresa propende por generar una cultura basada en las buenas costumbres y la honestidad.
8. La empresa promueve la participación social y comunicación abierta con el usuario y su familia.

### **POLITICA:**

La E.S.E. Hospital Santa Margarita del Municipio de Copacabana está comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y sus familias.

### **OBJETIVO GENERAL:**

Prestar servicios de salud a la población en general, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, contribuyendo a la calidad de vida de los usuarios y sus familias y al crecimiento y sostenibilidad financiera de la institución, con el compromiso de su talento humano en la obtención de estándares de calidad.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Incrementar en un 10% el nivel de satisfacción de los usuarios en las vigencias 2009 y 2010 con la prestación de excelentes servicios de salud.
2. Incrementar en 2 puntos los estándares de Acreditación que aplican a la organización, dando cumplimiento a los lineamientos de los mismos en los años 2009 y 2010.
3. Disminuir los eventos adversos en un 30% para los años 2009 y 2010, generando la cultura del reporte y el seguimiento correcto del indicador.
4. Disminuir en un 20% el número de quejas en los próximos dos años, mejorando la calidad en la prestación de los servicios.
5. Incrementar en un 5% la adherencia a guías de manejo y protocolos de atención institucionales en los próximos dos años, mejorando la implementación del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad.
6. Incrementar en un 10% el nivel de competencias del personal en los años 2008, 2009 y 2010 con el cumplimiento del programa de capacitación institucional, evidenciándose en las evaluaciones del desempeño laboral.
7. Garantizar los recursos necesarios en los rubros presupuestales correspondientes para el cumplimiento del plan de desarrollo en la vigencia de ejecución del mismo.

## **DEUDORES**

Los registros de la cuenta deudores comprenden el valor a cargo de terceros y a favor de la ESE Hospital Santa Margarita de Copacabana, por conceptos de prestación de servicios hospitalarios, convenios interadministrativos.

La ESE Hospital Santa Margarita de Copacabana aplica provisión a las cuentas por cobrar observando el vencimiento así: el 5% para las deudas de 90 a 180 días de vencidas, el 10%, para las deudas de 91 a 360 días de vencidas y el 100% para las deudas con más de 360 días de vencidas.

## **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Son registrados al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta sobre las vidas útiles estimadas generalmente aceptadas en Colombia, para efectos contables. Las tasas anuales de depreciación utilizadas son las siguientes: Edificios 5%, maquinaria y equipo y muebles y enseres 10% y vehículos y equipo de cómputo 20%. Para la protección de Propiedad planta y equipo se constituyó un seguro contra hurto, terrorismo y AMIT con una Compañía Aseguradora. La Compañía no estima ningún valor residual para sus activos por considerar que este no es relativamente importante, siendo por lo tanto, depreciados en su totalidad. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a resultados a medida en que se incurren.

## **DIFERIDOS**

Gastos pagados por anticipado corresponden a los seguros, publicidad, mantenimiento y contribuciones efectivas (Salud, pensión, cesantías, riesgos profesionales SGP), adquiridos por la ESE.

Los Cargos diferidos, están constituidos por los desembolsos incurridos en útiles y papelería, implementos de computación, mejoras a propiedades y adquisición de Software. El procedimiento aplicado para su amortización se reconoce desde la fecha en que originaron ingresos y se realiza durante el periodo estimado de recuperación de la erogación o la obtención de los beneficios esperados.

## **OBLIGACIONES LABORALES**

La ESE Hospital Santa Margarita de Copacabana, cubre sus obligaciones a través del pago de aportes a las EPS, Administradoras de fondos de pensiones, riesgos profesionales y prestaciones sociales en los términos contemplados en la ley 783 de 2002.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

CÓDIGO	ACTIVO	Dic-2010	Dic-2009	Variación
11	<b>EFFECTIVO</b>	<b>25.527</b>	<b>8.572</b>	<b>198%</b>
	La diferencia de este grupo se encuentra representada en anticipo recibido por el Municipio para la ejecución de convenios interadministrativos.			
12	<b>INVERSIONES</b>	<b>122.800</b>	<b>259.752</b>	<b>-53%</b>
	Las inversiones del 2010 disminuyen un 53% con respecto al 2009, por la necesidad de liquidar y hacer efectivos el título CDT dispuesto para terminar los diseños del Plan Maestro.			
14	<b>DEUDORES</b>	<b>917.503</b>	<b>662.706</b>	<b>38%</b>
	El incremento de las cuentas por cobrar obedece a la demora en los pagos de las diferentes EPS (COOMEVA, el Grupo SALUDCOOP), los giros del Régimen Subsidiado que pasan de pagar bimestre anticipado a pagar bimestre vencido.			
15		<b>68.676</b>	<b>80.146</b>	<b>-14%</b>
	A 31 de diciembre de 2010, se había logrado una mayor salida de los bienes de almacén y farmacia inventariables, la oportunidad en el registro permitió mayor rotación en estas dependencias. Igualmente debe considerarse que disminuyo notablemente la necesidad de papelería pre impresa que fue sustituida por los formatos internos del sistema de gestión de la calidad; logrando una disminución del stock, equivalente al 14%.			
16		<b>1.372.651</b>	<b>1.208.763</b>	<b>14%</b>
	Exigencias relacionadas con el régimen de salud y otras de fortalecimiento de infraestructura y mejoramiento de ambientes de trabajo, obtuvieron mayor atención desde la inversión en activos fijos. Esto explica el incremento del 14%. Cabe precisar que en términos de razonabilidad, es necesario revisar las cifras de la cuenta en balance con la de activos fijos según su costo actual registrado en este modulo contable			
19		<b>3.579.603</b>	<b>3.553.360</b>	<b>1%</b>
	El incremento del 1% es la valorización de los aportes realizados a la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN.			
24		<b>1.089.542</b>	<b>414.409</b>	<b>163%</b>
	Las obligaciones comerciales, con corte a diciembre 31 de 2010, tuvieron un significativo incremento que se explica en la mayor asignación de recursos a inversión (compromisos adquiridos) y mejoramiento del servicio de salud prestado (costo). No obstante, el favorable indicador de disminución de cuentas por cobrar, el saldo pendiente de recuperación es equivalente a 1,6 veces el requerido para el cubrimiento del pasivo.			

**"2008-2012 EL TIEMPO DE LA GENTE"**

Carrera 45 No.52-26 Telefax: 274 02 03 – 274 02 80 Copacabana  
e-mail: santamar@une.net.co Nit: 890.980.949-7



**Hospital  
Santa Margarita**  
Empresa Social del Estado  
Copacabana



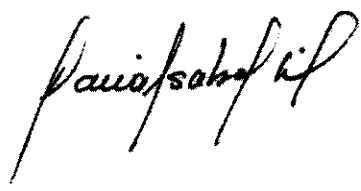
Para la ejecución de los convenios realizados con la Administración Municipal y la Dirección Seccional de Antioquia, se hizo necesario la contratación de personal y adquisición de bienes y servicios a esto obedece el incremento de los costos en la prestación del servicio.

91 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS 1.097.986 1.097.986 0%

Se causaron los litigios que están pendientes de ser resueltos por los diferentes tribunales los cuales se encuentran en etapa resolutive.

  
**CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA**  
Representante Legal  
CC: 71.672.305

  
**ANTONIO JAVIER AGUILAR G.**  
Contador  
TP: 67759- T

  
**MARIA ISABEL GIL OSPINA**  
Revisor Fiscal  
TP: 68317 - T I  
Ver Opinión Adjunta (art. 38 Ley 222/95)

  
**CLAUDIA MARIA ZAPATA ARANGO**  
Subgerente Administrativa  
CC: 42.681.800

  
**VIGILADO Supersalud**  
Unidad de Atención al Usuario ASSEURO - Bogotá, D.C.  
Calle Guadalupe Nacional 51800013000